

111

FORMATO – N°03.
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
Actividad	C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
Meta Presupuestaria	129

SERVICIO DE TECNICO ESPECIALISTA EN INSEMINACION ARTIFICIAL CERTIFICADO – SECTOR 4

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratar el servicio técnico especialista en inseminación artificial para el proyecto, "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"

2 FINALIDAD PÚBLICA: Realizar la asistencia técnica en inseminación artificial, sanidad, identificación de crías y demás actividades del servicio para el proyecto de acuerdo a las técnicas, procedimientos y planes operativos, normativas entre otros.

3 BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF

Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026

Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: Contratación de Una (01) persona natural, con el grado de técnico agropecuario, Bachiller, o titulado en Zootecnia o Medicina veterinaria y zootecnia para que realice el servicio de técnico especialista en inseminación artificial para el proyecto, "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FUNCIONES

- Realizar actividades de asistencia técnica en inseminación artificial, sanidad y demás actividades del servicio en el ámbito asignado, y demás funciones técnicas que compete al proyecto.
- Reportar el seguimiento e identificación del estado final del servicio de asistencia técnica en inseminación artificial en el sector asignado.
- Durante el periodo contrato se reportará trimestralmente fichas de evaluación post inseminación artificial de vacas problema, según entregable descrito.
- Coordinar con los productores de ganado vacuno lechero asignado para llevar a cabo 2 capacitaciones durante el periodo contratado
- Realizar coordinaciones para el lugar, ambiente y participación de productores según las programaciones realizadas.
- Ejecutar las metas físicas establecidas y los detalles técnicos por cada sector y producto entregable proporcionadas por el responsable técnico al inicio del servicio a realizar.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERFIL:

ITEM	PERFIL DEL PROVEEDOR:	ACREDITACIÓN
Formación Académica, grado	• Técnico Agropecuario, Bachiller en Zootecnia o Medicina veterinaria y zootecnia y/o Ingeniero Zootecnista o Médico veterinario zootecnista.	Copia simple de titulo o nivel académico alcanzado emitido por la institución educativa
Experiencia General:	• Experiencia general de Dos (02) años como profesional en entidades públicas o privadas.	CV documentado Copia simple de contratos, ordenes de servicio, constancia de prestación de servicio, certificado de trabajo u otro documento que acredite la experiencia requerida.
Experiencia Especifica:	• Experiencia específica de doce (12) meses como especialista o técnico en inseminación artificial en vacunos.	Copia simple de contratos, ordenes de servicio, constancia de prestación de servicio, certificado de trabajo u otro documento que acredite la experiencia específica.



Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificación en proveedor de asistencia técnica e Inseminación Artificial en ganado bovino (condición aprobado)</i> • <i>Cursos inseminación artificial o biotecnologías reproductivas en vacunos</i> • <i>Curso en transferencia de embriones</i> • <i>Curso en manejo y operación de ecógrafo portátil</i> • <i>Curso en sanidad animal</i> • <i>Curso en escuelas de campo o extensión agropecuaria</i> 	<i>Copia simple del curso o especializaciones requeridas</i>
Conocimientos para puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Curso de office básico. (No mayor de 3 años de antigüedad)</i> • <i>Manejo de dispositivos móviles.</i> 	<i>Copia simple del curso</i> <i>Declaración jurada</i>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Licencia de conducir moto lineal (B IIB)</i> • <i>RUC Activo y habido con actividad económica principal CIU 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.</i> • <i>RNP</i> • <i>SIS O ESSALUD.</i> • <i>Seguro de vida complementario</i> • <i>Natural y con domicilio en el ámbito de la provincia de Jauja (DNI)</i> 	<i>Copia simple del documento, contrato o consulta de las plataformas web oficiales según sea el caso.</i>

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se realizará hasta máximo 150 días calendarios, a partir de la notificación de la orden de servicio.

8. LUGAR:

El servicio será brindado en el sector asignado

SECTOR 4 = VALLE DE YACUS (HUERTAS, JULCÁN, MASMA, MOLINOS, MONOBAMBA, RICRÁN Y YAULI.)

9 VALOR ESTIMADO

Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

El servicio consistirá en la presentación de 05 productos, siendo las fechas y productos para cada caso:

Primer producto entregable: Máximo hasta los 27 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Informe mensual de actividades.

Segundo producto entregable: Máximo hasta los 59 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Informe mensual de actividades.

Tercer producto entregable: Máximo hasta los 89 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias).
- Dentro de asistencias técnicas en inseminación artificial considerar hasta el presente entregable 7 asistencias técnicas en IATF ricran o sus diferentes localidades
- Ficha de evaluación post inseminación artificial de vacas problema (8 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Documento de coordinación de actualización y capacitación del productor (Para 100 participantes)
- Informe mensual de actividades.

Cuarto producto entregable: Máximo hasta los 118 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (26 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Informe mensual de actividades.

Quinto producto entregable: Máximo hasta los 150 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (45 asistencias).
- Dentro de asistencias técnicas en inseminación artificial considerar hasta el presente entregable 7 asistencias técnicas en IATF en monobamba o sus diferentes localidades
- Ficha de evaluación post inseminación artificial de vacas problema (7 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (16 asistencias)



- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (17 asistencias)
- Documento de coordinación de actualización y capacitación del productor (Para 100 participantes)
- Informe mensual de actividades

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del residente, supervisor y área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de recepcionado el servicio.

12 FORMA DE PAGO

Pago fraccionado de acuerdo a los entregables presentados, se da detalle a continuación:

- Primer pago: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) a la presentación del primer entregable
 Segundo pago: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) a la presentación del segundo entregable
 Tercer pago: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) a la presentación del tercer entregable
 Cuarto pago: S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) a la presentación del cuarto entregable
 Quinto pago S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) a la presentación del quinto entregable

13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES*

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad por mora, la aplicación de otras penalidades para el cumplimiento de la obligación de forma eficiente por parte del proveedor, la aplicación de otras penalidades se dará por metas mal ejecutadas o incumplimiento de las cantidades contenidas en los productos entregables en la orden de servicio, será aplicada al proveedor según los siguientes supuestos, cálculos y procedimientos de acuerdo al siguiente cuadro:

Supuesto**	Forma de calculo	Procedimiento
El TELAC no realiza un buen diagnóstico reproductivo al momento de la asistencia técnica en inseminación artificial presentando un retorno de celo superior al 50% en las vacas inseminadas según metas durante el mes anterior laborado.	10% x monto fijado del producto entregable para el mes de haber realizado el control y monitoreo de la eficiencia del técnico especialista.	El área usuaria levantará un acta en la cual se precisa el incumplimiento con las fichas de evaluación en campo realizadas por el superior a cargo y reportará a la Subgerencia de Logística
El TELAC no cumple con las metas propuestas en la asistencia técnica en sanidad animal presentando cantidades mensuales inferiores en un tipo de tratamiento y más en otro tipo de tratamientos afectando la programación.	5% x monto fijado del producto entregable, para más de 3 tipo de tratamientos faltantes propuesto, durante el mes de haber realizado el control y monitoreo del servicio del técnico especialista.	El área usuaria levantará un acta en la cual se precisa el incumplimiento con los reportes de asistencia y uso de productos realizadas por el superior a cargo y reportará a la Subgerencia de Logística
El TELAC no cumple con la coordinación y convocatoria de beneficiarios del proyecto en su ámbito en los curso taller de actualización y capacitación programados durante el periodo contratado, presentando una convocatoria inferior al 50% de participantes a cada evento.	10% x monto fijado del producto entregable al mes de haber realizado el curso taller programado en el sector asignado al técnico especialista.	El área usuaria levantará un acta en la cual se precisa el incumplimiento con las listas de asistencia y evidencias fotográficas realizadas por el superior cargo y reportará a la Subgerencia de Logística.

* La penalidad por mora y otras penalidades no deben exceder \leq 10% del monto vigente del contrato o del ítem correspondiente.

** En caso que en otras penalidades el proveedor de servicio exceda el 10% para cada supuesto será causal para la anulación de la orden de servicio o tomado en cuenta para la no renovación del servicio.

15. GARANTIAS



16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



[Firma manuscrita]
 Daniel Cerquero Muñoz
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y
 PROMOCIÓN AGRARIA

**Sello, posfirma y firma
 del responsable del requerimiento**